

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Diecinueve (19) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).

RADICACIÓN	470013153001 20220009100
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO	FABIOLA ISAZA
CLASE DE PROCESO	VERBAL
TIPO DE PROCESO	RESTITUCIÓN DE TENENCIA

El 19 de febrero de 2024 el despacho profirió auto donde aceptaba el desistimiento de las pretensiones por parte del extremo activo y decretando en consecuencia la terminación de la litis, firmándolo electrónicamente, pero no se incluyó en la plataforma de TYBA, por lo que, aunque jurídicamente existe la decisión, el actor no la conocía, por eso no ha podido ejercer su derecho a sentar su posición frente a ella.

Por tanto, a fin de no desconocer su existencia, pero para respetar el debido proceso, deberá subsanar la omisión, incluyéndose en la plataforma TYBA tanto este, como el que se omitiera oportunamente, pero teniendo como fecha a partir de la cual se contará su ejecutoria la del presente proveído.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de766ce3dfdbf66e68c81437c93ad7f8a92c2c5a599cbb079072b36a820c6d4c**

Documento generado en 19/04/2024 04:15:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>